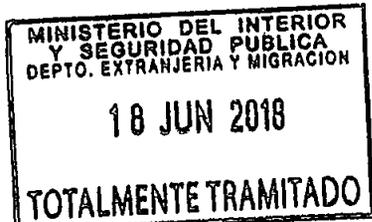


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

N°Int.: 9135304



RESOLUCIÓN EXENTA N° 93194

SANTIAGO, 13 de Marzo de 2018

VISTO: estos antecedentes, y que doña Elsa QUIMBER ALEJOS de nacionalidad PERUANA ha completado 2 años de residencia Temporal, en consecuencia y conforme a lo dispuesto en el Art.52 inciso 2° del Reglamento de Extranjería, "el extranjero que complete dos años de residencia temporal en Chile, está obligado a solicitar Permanencia Definitiva, en caso de no hacerlo, deberá abandonar el país".

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°1564 DEL 08.01.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Elsa QUIMBER ALEJOS de nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona tiene 2 años de residencia temporal.

2.- REMITÁSE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



ABA/PVS/VGL/PSS
[448] 13/03/2018

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo